

ACTA DE CANCELACIÓN

País: *República de Panamá*

Nombre del Proyecto/Cooperación Técnica: *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo*

Número del Préstamo/Cooperación Técnica: *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN*

Nombre de la adquisición: *Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos,*

Acto público número: *2026-0-07-0-99-LP-051098*

Código de Portal del Cliente: *PN-J0001-P00026*

SDP No: *OEI3-BIDMECSE-001-2026*

ACTA DE CANCELACIÓN

Para CANCELACIÓN de procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI)

Proceso No. OEI3-BIDMECSE-001-2026

Acto Publico No. 2026-0-07-0-99-LP-051098

Portal del Cliente No. PN-J0001-P00026

Acta de Cancelación del *(11) de marzo de 2026*

Por el cual se **CANCELA** la **Licitación Pública Internacional (LPI)** No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos,*

El Señor, *Martín Lorenzo Demilio, Director Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de Panamá,* en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Préstamo / *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN* suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Panamá, refrendado por la Contraloría General de la República el día *ocho (08)* del mes de *agosto* de *2022* con el propósito de financiar la ejecución del *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo.*

Que la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá,* es la agencia especializada constituida como El Contratante, siendo el *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo (MECSE) del Ministerio de Educación de la República de Panamá* el organismo ejecutor del Contrato de Préstamo No. / *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN,* para la ejecución el *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo.*

Que mediante el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" No. *2026-0-07-0-99-LP-051098,* el día *trece (13)* del mes de *enero* de *2026,* se hizo público el llamado para participar el Acto No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro,*

traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos, cumpliéndose con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de mayo de 2019.

Que, según el Documento de Licitación, el *veintiocho (28)* del mes de *enero* de *2026*, tuvo lugar la Reunión Informativa del proceso de adquisición con los oferentes interesados en participar en el Acto No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos*,

Que, el plazo para recepción de solicitudes de aclaración y/o consultas respecto al Documento de Licitación finalizó el *diecinueve (19)* del mes de *febrero* de *2026*, recibándose a través del correo electrónico contrataciones.mecse.pan@oei.int cuarenta y cinco solicitudes de aclaración y/o consultas respecto al Documento de Licitación, de los oferentes interesados en participar en el Acto No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos*,

Que, el plazo para presentar ofertas finalizaba el veintiséis (26) de febrero de 2026 a las 14:00 horas, y se solicitó la publicación de la Enmienda No. 001 que extendía el plazo de presentación de ofertas hasta el once (11) de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

Que, no se logró la debida publicación de la Enmienda No. 001 dentro del plazo establecido en el Portal Nacional de Panamá Compras, debido a retrasos en el trámite de publicación de Enmiendas al Pliego de Cargos, por lo que no fue posible efectuar el cambio de estatus en el portal de Panamá Compras,

Que, ante la necesidad de asegurar la viabilidad contractual y operativa se realizó un replanteamiento técnico en cuanto a los tiempos de procedimientos y ejecución, toda vez que, el Programa del cual forma parte esta contratación está próximo a cerrar en el presente año y se concluyó que no existe tiempo suficiente para culminar el proceso de adquisición y lograr la ejecución de los contratos.

Que, en concordancia con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de mayo de 2019. mediante Nota *MECSE-0183-2026* del día *once (11)* del mes de *marzo* de *2026*, el Organismo Ejecutor solicitó la **CANCELACIÓN** del acto No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos*,

Por tanto, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el Acto No. *OEI3-BIDMECSE-001-2026, Acto público No. 2026-0-07-0-99-LP-051098, Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar setenta y cuatro (74) aulas para la implementación de aulas interactivas con dispositivos pedagógicos,*

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el portal del cliente del BID, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Ordenar el archivo de la presente acta en los respectivos expedientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 7, del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma:

Nombre: *Martín Lorenzo Demilio*

Cargo: *Director Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá*

